

DECRETO N°T-090.-

CASTRO, 25 de Julio 2022.-

VISTOS: El Oficio N°287/21 de fecha 02.06.2021, y el Rol 21-2021-P del 02.06.2021, ambos del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Sesión Ext. N°8 del 14.12.2021 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2022; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ord. N°22 del 01.02.2022 (Aprobación Saldo Final de Caja); y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO :

APORTESE la cantidad de **\$25.000.000 (Veinticinco millones de pesos)**, al **COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL LLICALDAD LA MONTAÑA, RUT. N°65.159.027-2**, Personería Jurídica N°269546 del 27.12.2017, del Servicio Registro Civil e Identificación (Ley N°20.500); Registro Entidades Receptoras de Fondos Públicos según Folio N°870 del 04.11.2021; representado(a) por su Presidente(a) Sr(a). Sylvia Cheuquepil Cuyul; destinado a Proyecto: Compra Derechos de Agua. Realización proyecto de agua potable rural en beneficio de los vecinos de Llicaldad.

El gasto que devengue la cancelación de este aporte, se imputará a la Cuenta 2152401004007259 "Comité APR Llicaldad La Montaña", del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.

De la inversión de esta transferencia, dicha institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberán reintegrar dichos recursos a este Municipio.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

JEVS/Dmv/lvl.-

Distribución :

- Dirección Administ. y Finanzas.
- Concejo Municipal.
- Depto. Org. Comunitarias
- **Institución.**
- Archivo Secretaría Municipal.-



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE